

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P
 EMPITALITO E.S.P.**

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGOS DE CONDICIONES – SOLICITUD
 PÚBLICA DE OFERTA NUMERO 002 DEL 2022**

**OBJETOS 001: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL
 AL CONTRATO DE OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE
 PITALITO HUILA.**

EMPITALITO E.S.P., agradece la participación al formular sus observaciones y presenta a continuación la respuesta a las mismas:

Que mediante correo electrónico y/o radicado en la empresa el señor ESTEBAN HUERTAS RODRIGUEZ - Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P., de fecha 18 de FEBRERO A LAS 15:47 PM, enviada a EMPITALITO E.S.P. mediante correo electrónico, presento observaciones al **PLIEGOS DE CONDICIONES – SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 002 DEL 2022**, procesos publicados en www.empitalito.gov.co el día 15 de febrero de 2022.

Cabe mencionar, que dicha observación fue presentada dentro del término establecido para ello en el Cronograma del proceso.

1-. RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIONES PRESENTADA POR ESTEBAN HUERTAS RODRIGUEZ - Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P.:

“OBSERVACIÓN 1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA:

Para el cargo de director de Interventoría, se está solicitando que se presente una experiencia específica como director de obra y/o interventoría, cuyo contrato de obra ejecutado supere los 2.804 SMLMV. Sin embargo, se solicita a la Entidad ampliar la experiencia específica en el cual se involucre un valor acorde con el objeto del contrato, es decir, el de INTERVENTORIA. Para lo cual se propone incluir la siguiente experiencia, con el fin de que la misma se encuentre acorde con las actividades que se ejecutaran en el contrato.

Una (1) certificación como director de obra y/o interventoría, cuyo contrato de obra ejecutado supere los 2.804 SMMLV o valor de interventoría de 196 SMMLV.

Lo anterior teniendo en cuenta que se está solicitando una experiencia específica de la cual no se tiene relación con el objeto del contrato, el cual es de realizar la INTERVENTORIA y no la OBRA.”

La empresa se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Que revisado la observación con la parte técnica operativa de la empresa, se procede aceptar la observación la cual se verá reflejada por medio de una adenda.

OBSERVACIÓN 2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA:

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

“En relación con el cargo de residente de interventoría, se observa que la Entidad solicita un ingeniero civil con 15 años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional y solicita una (1) certificación para aportar a la experiencia específica. Por otra parte, la Entidad estimó un salario de \$ 2.300.000 mensuales para un profesional con 15 años de experiencia. Se considera que los años de experiencia requeridos no tienen relación con el salario mensual contemplado por la Entidad, por cuanto un profesional con estas características tiene un salario superior en el mercado del estimado en el presupuesto oficial.

Por lo anterior, se solicita a la Entidad reducir el número de años de la experiencia general, de tal manera que permita la vinculación de profesionales que tienen toda la capacidad técnica para asumir las mismas funciones y que adicional, pueden aportar potencialmente a la ejecución de este contrato, se considera que un profesional de Ingeniería Civil entre uno (1) a tres (3) años de experiencia, cuenta con todas las capacidades técnicas asumir el cargo de residente de interventoría de acuerdo a la asignación salarial contemplado por la entidad.”

La empresa se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Para la primera solicitud, la empresa verifico el presupuesto estipulado en la invitación número 002, y encontró que el valor base mensual del residente si corresponde a \$ 2.300.000, pero este tiene un factor multiplicador de 1.92, quedando un valor mensual estimado de \$ 4.416.000, valor mensual que está acorde a los valores del estudios realizado por la parte operativa en la región. Identificando que no está acorde a lo manifestado por el observador.

Con respecto a la experiencia en años no se acepta la sugerencia de disminuirlos debido a la magnitud del proyecto a realizar por EMPITALITO E.S.P. Así mismo por las características tanto en lo financiero y técnico se requiere personal en obra que brinde decisiones acertadas que garantice el avance programado de ejecución, y para la entidad la experiencia es una garantía de seguimiento a la ejecución.

“OBSERVACIÓN 3. TOPOGRAFO:

En relación con el cargo de topógrafo, se observa que la Entidad solicita un topógrafo con 10 años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta de topógrafo y solicita una (1) certificación para aportar a la experiencia específica. Por otra parte, la Entidad estimó un salario de \$1.500.000 mensuales para un profesional de 10 años de experiencia. Se considera que los años de experiencia requeridos no tienen relación con el salario mensual contemplado por la Entidad, por cuanto un profesional con estas características tiene un salario superior en el mercado del estimado en el presupuesto oficial.

Por lo anterior, se solicita a la Entidad reducir el número de años de la experiencia general, de tal manera que permita la vinculación de un tecnólogo que tienen toda la capacidad para asumir las mismas funciones y que adicional, pueden aportar potencialmente a la ejecución de este contrato, se considera que un tecnólogo en topografía entre uno (1) a tres (3) años de experiencia, cuenta con todas las capacidades técnicas asumir el cargo de topógrafo de acuerdo a la asignación salarial contemplado por la Entidad.”

Considerando que el contratista de obra debe contar con una comisión de topografía de forma permanente EMPITALITO E.S.P. de acuerdo a su experiencia en proyectos pasados ha estimado el 25% de tiempo de dedicación considerando que este perfil está enfocado en la realización de visitas de periódicas establecidas por el Director de

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

Interventoría al frente de trabajo a verificar carteras, equipos y procedimientos en obra así mismo se solicita una experiencia de 10 años porque el Topógrafo de la Interventoría es parte fundamental de los comités técnicos que haya lugar donde la experiencia es un factor determinante en el planteamiento de alternativas.

Cabe mencionar, que dicha observación fue presentada dentro del término establecido para ello en el Cronograma del proceso.

Por lo anterior, queda atendida de esta manera la observación realizada al **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 002 DEL 2022.**

Pitalito, 19 de febrero de 2022.



HENRY LISCANO PARRA
Gerente

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:



Bogotá D.C., 18 de febrero de 2022

Señores
EMPITALITO
Pitalito, Huila



No. 20221100004222 - 18-FEB-2022 04:4
Destino: DIRECCION ADMINISTRATIVA
Anexos:
Generamos Calidad de Vida.

Ref: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA NUMERO 002, INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

Asunto: Observaciones a los Pliegos de Condiciones

Respetados

Una vez revisada la información de los pliegos de condiciones, nos permitimos hacer las siguientes observaciones al proceso:

1. COMPONENTE TÉCNICO – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

En relación a este componente, la Entidad estableció el siguiente personal mínimo requerido:

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TIEMPO DE DEDICACIÓN
1.DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Ingeniero Civil, con 15 Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional con especialización en aguas y saneamiento ambiental y/o en ingeniería hidráulica	Una (1) Certificación como director de obra y/o interventoria, cuyo contrato de obra ejecutado supere los 2.804 S.M.M.L.V.	40%
1.RESIDENTE INTERVENTORIA	Ingeniero Civil, con 15 Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Una (1) Certificación.	100%
1 INSPECTOR DE OBRA	Tecnólogo en obras civiles con experiencia y/o técnico profesional en obras civiles o a fines, 3 Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA.	1 certificaciones de experiencia como profesional.	100%
1 TOPOGRAFO	Tecnólogo en topografía, con 10 años a partir de la expedición de la tarjeta como Topógrafo.	Una (1) Certificación.	25%

Por otra parte, la Entidad presentó el presupuesto Oficial, tal como se presenta a continuación:



ITEM	ACTIVIDAD	CANT	VALOR/MES/ BASE	F.M.	VALOR MENSUAL	% DEDIC	TIEMPO (MESES)	COSTO TOTAL
A	Costos Directos (Personal)							
A.1	Director de interventoría	1	\$3.800.000	1,920	\$7.296.000	40%	8	\$23.347.200
A.2	Residente de interventoría	1	\$2.300.000	1,920	\$4.416.000	100%	8	\$35.328.000
A.3	Inspector SISO	1	\$1.800.000	1,920	\$3.456.000	100%	8	\$27.948.000
A.4	topógrafo	1	\$1.500.000	1,920	\$2.880.000	25%	8	\$5.760.000
A.5	Inspector de obra	1	\$1.800.000	1,920	\$3.456.000	100%	8	\$27.648.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)								\$119.731.200
B	Costo Directo Diferente a Sueldos							
B.1	arriendo oficina				\$266.000	100%	8	\$2.368.000
B.2	transporte				\$300.000	100%	8	\$2.400.000
B.3	Papelaria (planos, impresiones etc.)				\$300.000	100%	8	\$2.400.000
B.4	pruebas de laboratorio				\$100.000	100%	8	\$800.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DIFERENTE A SUELDOS (B)								\$7.968.000
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS (C)								\$127.699.200
FACTOR MULTIPLICADOR SOBRE COSTOS DIRECTOS (D)								0,2915
GASTOS LEGALES, ADMINISTRACION O INDIRECTOS (E) = C*D								\$37.220.486
IVA 19%								\$31.334.740
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA								\$196.254.426

Por lo anterior, nos permitimos presentar observación respecto a los perfiles requeridos

OBSERVACIÓN 1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA:

Para el cargo de director de Interventoría, se esta solicitando que se presente una experiencia especifica como director de obra y/o interventoría, cuyo contrato de obra ejecutado supere los 2.804 SMLMV. Sin embargo, se solicita a la Entidad ampliar la experiencia especifica en el cual se involucre un valor acorde con el objeto del contrato, es decir, el de INTERVENTORIA. Para lo cual se propone incluir la siguiente experiencia, con el fin de que la misma se encuentre acorde con las actividades que se ejecutaran en el contrato.

Una (1) certificación como director de obra y/o interventoría, cuyo contrato de obra ejecutado supere los 2.804 SMMLV o valor de interventoría de 196 SMMLV.

Lo anterior teniendo en cuenta que se está solicitando una experiencia especifica de la cual no se tiene relación con el objeto del contrato, el cual es de realizar la INTERVENTORIA y no la OBRA.

OBSERVACIÓN 2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA:

En relación con el cargo de residente de interventoría, se observa que la Entidad solicita un ingeniero civil con 15 años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional y solicita una (1) certificación para aportar a la experiencia especifica. Por otra parte, la Entidad estimó un salario de \$ 2.300.000 mensuales para un profesional con 15 años de experiencia. Se considera que los años de experiencia requeridos no tienen relación con el salario mensual contemplado por la Entidad, por cuanto un profesional con estas características tiene un salario superior en el mercado del estimado en el presupuesto oficial.

Por lo anterior, se solicita a la Entidad reducir el numero de años de la experiencia general, de tal manera que permita la vinculación de profesionales que tienen toda la capacidad técnica para asumir las mismas funciones y que adicional, pueden aportar potencialmente a la ejecución de este



contrato, se considera que un profesional de Ingeniería Civil entre uno (1) a tres (3) años de experiencia, cuenta con todas las capacidades técnicas asumir el cargo de residente de interventoría de acuerdo a la asignación salarial contemplado por la entidad.

OBSERVACIÓN 3. TOPOGRAFO:

En relación con el cargo de topógrafo, se observa que la Entidad solicita un topógrafo con 10 años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta de topógrafo y solicita una (1) certificación para aportar a la experiencia específica. Por otra parte, la Entidad estimó un salario de \$1.500.000 mensuales para un profesional de 10 años de experiencia. Se considera que los años de experiencia requeridos no tienen relación con el salario mensual contemplado por la Entidad, por cuanto un profesional con estas características tiene un salario superior en el mercado del estimado en el presupuesto oficial.

Por lo anterior, se solicita a la Entidad reducir el número de años de la experiencia general, de tal manera que permita la vinculación de un tecnólogo que tienen toda la capacidad para asumir las mismas funciones y que adicional, pueden aportar potencialmente a la ejecución de este contrato, se considera que un tecnólogo en topografía entre uno (1) a tres (3) años de experiencia, cuenta con todas las capacidades técnicas asumir el cargo de topógrafo de acuerdo a la asignación salarial contemplado por la Entidad.

Sin otro particular,

Cordialmente,



ESTEBAN HUERTAS RODRIGUEZ
Gerente técnico y de estructuración de proyectos
Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P.